



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00136 00
Proceso	Ejecutivo
Demandado	Laboratorio Médico Echavarría S.A.
Demandante	IPS San marcos de León Norte S.A.S.
Decisión	Requiere previo

Previo a correr traslado del recurso de reposición aportado por la parte ejecutada, se le requiere para que se sirva informar la manera en que tuvo conocimiento del presente proceso, en caso de que la parte actora le haya remitido escrito de notificación, aportará los documentos que den cuenta de ello, para llevar a cabo la verificación correspondiente.

Asimismo, allegará el certificado de existencia y representación de la IPS San Marcos de León Norte S.A.S., en el cual se acredite la calidad de representante legal de la señora Yudy Eugenia Gallego Ibarra.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2940df7e04bba5ad27966350932a6fec14854efe3cd13e34f6a2fde13fa341f5**

Documento generado en 20/06/2023 09:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>